

Boletín



Oficial

EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Uno de los principales derechos que la revolucion ha conquistado entre las libertades proclamadas, es el sufragio universal, símbolo de todas ellas y prenda segura de que las Leyes y el régimen porque ha de gobernarse la pátria, sea la expresion legítima del sentimiento popular.

Los Ayuntamientos, las Diputaciones provinciales y los Diputados á Córtes, van á llenar esta vez su mision, investidos con el carácter que lleva tras sí la iniciativa del mayor número. Vamos pues á constituírnos en el órden político y administrativo ejerciendo un derecho hasta aquí monopolizado por algunos y usurpado injustamente á la mayoría de los españoles. Vamos á presentarnos ante la Europa culta, como una Nacion celosa de su honra y digna de la gloria que le pertenece por su mesurado proceder y por su decidido amor á las libertades públicas. Que bajo ningun concepto se desmienta la noble actitud del pueblo ante las urnas, y que los partidos todos ejerzan libremente el Sagrado derecho que la Ley les concede. Procuremos esforzarnos individual y colectivamente á imprimir al solemne acto de la eleccion, toda la confianza, toda la pureza y aquella respetabilidad que como dogma de nuestras creencias debemos santificar y como principio fundamental de nuestra soberanía debemos acatar. Para que la emision del voto público sea una verdad, es necesario ejecutarla en una actitud digna y patriótica y en medio de la mayor templanza.

Recomiendo por tanto á los señores Alcaldes vigilen bajo su responsabilidad por el respeto á la presidencia y juntas electorales, el rígido cumplimiento de sus disposiciones, la conservacion del libre tránsito en todas las vias afluentes y exteriores á los colegios Electorales, la prohibicion absoluta de toda clase de armas y de las demostraciones intencionadas de cualquier género que pueda cohibir ó atemorizar el ánimo de los electores, puesto que estas son las seguridades que darán la libertad mas completa, en un acto tan importante.

Habitantes de esta provincia: confio en que vuestra sensatéz y vuestra decision en favor de la conservacion de los derechos conquistados, evitará todo acto digno de correctivo; pero si algun enemigo encubierto de nuestra gloriosa revolucion, tratase de alterar por cualquier concepto el órden público faltando á las prescripciones que quedan establecidas, estad seguros que sabrá llenar cumplidamente sus deberes, vuestro Gobernador,

El D. de Hornachuelos.